

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 7 de enero de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12:30 hrs
07 ENE 2020
Con anexo

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades genere una mesa de trabajo con los titulares de las instituciones que conforman los sistemas nacional y estatal de salud, a efecto de establecer las estrategias que permitan garantizar la continuidad de los servicios de salud en sus clínicas y hospitales a fin de no interrumpirlos por motivos de la salida concurrente de sus respectivos personales médicos y de enfermería, particularmente en las altas temporadas vacacionales, y con ello garantizar la salud y la vida de la población.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:44 hrs
Lic. Chinas
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 7 de enero de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, **como un asunto de urgente y obvia resolución**, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades genere una mesa de trabajo con los titulares de las instituciones que conforman los sistemas nacional y estatal de salud, a efecto de establecer las estrategias que permitan garantizar la continuidad de los servicios de salud en sus clínicas y hospitales a fin de no interrumpirlos por motivos de la salida concurrente de sus respectivos personales médicos y de enfermería, particularmente en las altas temporadas vacacionales, y con

ello garantizar la salud y la vida de la población. Lo anterior, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que durante las temporadas decembrinas, se ha vuelto típico que las distintas instituciones públicas que brindan servicios de salud, escaseen sus servicios o estos no se presten con la debida atención necesaria.

Segundo.- Que esta situación se ha constituido como una constante principalmente por la salida vacacional sincronizada y masiva del personal médico y de enfermería e incluso administrativo de las distintas instituciones, que al hacer uso de su derecho legítimo a las vacaciones, lo hacen particularmente en las temporadas altas, como las decembrinas y las de verano, o incluso se ausentan justificadamente entre fechas inhábiles para aprovechar los conocidos puentes vacacionales.

Tercero.- Que esta situación aunque legítima, no es ni moral ni políticamente aceptable, en la medida que se abandonan los servicios de salud y ante la falta de ello o su prestación escasa o tardía repercute en el empeoramiento de la salud de los pacientes, lo cual incluso puede acarrearles la muerte.

Cuarto.- Que un caso típico de esto es por ejemplo la diabetes, es decir, una persona con diabetes que sufre un lesión como una simple rozadura o escoriación puede perder un miembro o hasta su propia vida, debido a que su condición de salud mermada lo hace blanco fácil de una gangrena, lo mismo podemos decir una persona con cáncer o que enfrenta una enfermedad terminal.

Quinto.- Que estas circunstancias obligan a que las distintas instituciones que conforman los sistemas nacional y estatal de salud, establezcan una estrategia para evitar esta situación que repercute severamente a sus pacientes enfermos o derechohabientes, por ello, la urgencia de que el Titular de la Secretaría de Salud intervenga al respecto.

En este sentido pues, y en mérito de todo lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades genere una mesa de trabajo con los titulares de las instituciones que conforman los sistemas nacional y estatal de salud, a efecto de establecer las estrategias que permitan garantizar la continuidad de los servicios de salud en sus clínicas y hospitales a fin de no interrumpirlos por motivos de la salida concurrente de sus respectivos personales médicos y de enfermería, particularmente en las altas temporadas vacacionales, y con ello garantizar la salud y la vida de la población.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA